

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014003061 **2019 01230 00**

Se niega la petición que antecede, toda vez que es carga de la parte actora realizar las averiguaciones correspondientes, respecto al trámite que la Alcaldía Local, ha dado al despacho comisorio radicado ante esa entidad administrativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIGLIOLA MARÍA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ (2)

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 8 fijado hoy 8 de Febrero de 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría